



DECRETO EXENTO N° 2.492
RETIRO,
VISTOS: 30 JUL 2018

1° Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro para el año 2018.-

2° Art. 4° letra a), d) Art. 22 letra b) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Res. Exenta N° 353 de fecha 12 de junio del 2018 del Servicio Nacional de Menores, SENAME, que aprueba Convenio con Ilustre Municipalidad de Parral, relativo al Proyecto denominado "OPD-Asociación I. Municipalidad Parral - Retiro - Longavi", a ejecutarse en la séptima región del Maule.-

4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La validación del Proyecto la Asociatividad entre las Municipalidades de Parral-Retiro-Longavi.-

DECRETO:

1°.- **Páguese**, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos), correspondiente a la cuota que se aportara, a la I. Municipalidad de Parral, para el proyecto Oficina Protección Derechos de la Infancia, Parral-Retiro-Longavi, (OPD),

2°.- **IMPUTESE** el costo del Programa Social, \$3.000.000 (tres millones de pesos) con cargo a la cuenta 24.03.080.002.000, A Otras Asociaciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria financiera



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBBF/onu
DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Ci. Oficina OPD - Parral.-
- ✓ Unidad de Control.